

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural de la SAGARPA 2014 y en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable en el Estado de México; el Gobierno Federal a través de su Delegación en el Estado de México, y el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), emiten la siguiente:

# CONVOCATORIA

## PARA CONCURSAR POR LOS INCENTIVOS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL AUTORIZADOS EN EL COMPONENTE EXTENSION E INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN EXTENSIONISMO EN ENTIDADES FEDERATIVAS

### OBJETIVO ESPECÍFICO:

Incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

### OBJETIVO PARTICULAR:

Ofrecer servicios profesionales de Extensión e Innovación Productiva a los Productores, Organizaciones y otros actores del medio rural que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras para la generación de alimentos en las entidades federativas; preferentemente a los marginados y en pobreza extrema; así como a los sistema producto y cadenas de valor de prioridad nacional y estatal; mediante Prestadores de Servicios Profesionales(PSP) y Prestadores de Servicio Social (PSS) que realicen sus labores bajo un enfoque territorial.

## POBLACIÓN OBJETIVO:

Productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles para obtener los apoyos de este programa, los grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas

## REQUISITOS GENERALES:

- I. Presentar solicitud de apoyo en las ventanillas correspondientes, la cual deberá estar acompañada de:
  - a) **Personas físicas.-** Original y copia simple con fines de cotejo de:
    1. Identificación oficial, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
    2. CURP;
    3. Comprobante de domicilio actualizado;
  - b) **Grupos de Personas.-** Original y copia simple con fines de cotejo de:
    1. Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, certificada por la autoridad municipal;
    2. Identificación oficial del representante;
    3. CURP del representante, y
    4. Documento escrito con los datos de cada integrante del grupo.
  - c) **Personas morales.-** Original y copia simple con fines de cotejo de:
    1. Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial vigente donde consten las modificaciones a ésta y/o sus estatutos;
    2. RFC;
    3. Acta notarial donde consten los nombramientos de representación legal y poderes correspondientes.
    4. Identificación oficial del representante legal,
    5. CURP del representante legal.
    6. Comprobante de domicilio fiscal

## REQUISITOS ESPECÍFICOS:

1. Presentar Solicitud de Apoyo (Anexo XIII) del programa debidamente requisitada.
2. Presentar Base de Datos de Solicitantes Aspirantes a Apoyos del Componente de Extensión e Innovación Productiva (Anexo XIV) debidamente requisitada. En el caso de grupos de productores y personas morales, se deberá incluir en medio magnético la relación de beneficiarios.
3. Las solicitudes deben establecer, en la medida de lo posible, el servicio que requieren los productores, sea de capacitación, asistencia técnica, consultoría en temas especializados, demostraciones de campo y otras actividades de apoyo; elaboración, puesta en marcha y ejecución de proyectos productivos, empresariales o territoriales, entre otros; o apoyo para asistencia a eventos.
4. Manifestar por escrito no haber recibido o estar recibiendo incentivos de manera individual u organizada para el mismo concepto del componente u otros programas de la SAGARPA o del Gobierno del Estado de México, que implique que se dupliquen incentivos a la solicitud.
5. Los grupos de productores que requieran servicios de asistencia técnica pecuaria, no podrán ser mayores a 20 unidades de producción y cada unidad de producción deberá contar cuando menos con 10 cabezas para el caso de bovinos leche; para bovinos carne 20 cabezas, para ovinos 30 cabezas, para caprinos 25 cabezas, porcinos 10 vientres, colmenas 25 cajas pobladas.
6. Los grupos u organizaciones de productores que requieran servicios de asistencia técnica agrícola, no podrán ser mayores a 20 integrantes e igual número de unidades de producción tanto en agricultura a cielo abierto como en invernaderos, con siembra de un mismo cultivo o hasta un total de tres cultivos como máximo fomentando una agricultura sustentable y localizados geográficamente cerca, de preferencia en uno o dos municipios aledaños.
7. Para servicios acuícolas los beneficiarios deberán estar produciendo cuando menos dos toneladas por ciclo productivo.
8. Para el caso de servicios que se venían operando como Corredores de Desarrollo Rural y Proyectos Territoriales, los grupos de productores no podrán ser mayores a 25 unidades de producción por cada prestador de servicios profesionales, además de que cumplan con los siguientes criterios:
  - ✓ Que cuenten con agua para desarrollar su actividad productiva.
  - ✓ Para el caso de **productores de ovinos**, cada unidad productiva participante en el corredor deberá contar con 20 cabezas cuando menos.
  - ✓ Para **bovinos carne, bovinos leche o doble propósito**, cuando menos deberán tener 6 cabezas.
  - ✓ Para producción de **hortalizas**, si producen bajo invernadero, cuando menos deberán contar con un invernadero por unidad de producción de 500M2 y producir máximo 2 cultivos. Y a cielo abierto 500 mts por unidad productiva.
  - ✓ En el caso de cultivos perenes y frutales, cada unidad productiva deberá contar cuando menos con una 500 mts en producción.

## CONCEPTOS DE INCENTIVOS

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderán los siguientes conceptos:

- **Asistencia Técnica:** Proceso a través del cual un prestador de servicios transfiere tecnología y conocimientos especializados en actividades agropecuarias, pesqueras, administrativas, financieras o comerciales, a los productores, grupos y organizaciones rurales.
- **Capacidades Técnicas:** Saberes y habilidades tecnológicas que permiten a las personas, grupos y organizaciones desempeñar actividades especializadas en materia de desarrollo rural.
- **Desarrollo de Capacidades:** Proceso que busca la internalización de saberes y habilidades que permiten a las personas, grupos y organizaciones resolver problemas, desempeñar funciones, tomar decisiones y alcanzar objetivos relacionados con la productividad y competitividad de sus actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras para elevar su calidad de vida.
- **Extensión:** Proceso de intervención de carácter educativo y transformador, cuyo objetivo es el desarrollo económico y social de las familias rurales, a través de servicios de asistencia técnica, intercambio de tecnología, desarrollo de capacidades y capacitación.
- **Innovación Productiva:** Significa convertir las ideas y conocimientos en procesos y productos nuevos o mejorados para generar riqueza. Es una ruptura intencional de un sistema tradicional de producción, en función de nuevas técnicas y metodologías. Ello implica un cambio indispensable de actitudes de productores, técnicos e instituciones para ubicar a las actividades del sector rural en áreas de oportunidad y mejor competitividad.

## PERÍODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:

La apertura de las ventanillas para atender a los solicitantes del incentivo, **será los días 07, 08, 09, 10 y 11 de Abril del 2014**, la Comisión Estatal del Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP), tendrá la facultad de definir una nueva fecha de apertura en caso de tener suficiencia presupuestal, previa aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México (FACEM).

El horario de atención y recepción de solicitudes **será de las 9:00 a las 16:00 horas** en las ventanillas autorizadas para la recepción de las mismas.

## **VENTANILLAS RECEPTORAS DE SOLICITUDES: (PARA CONCURSAR POR LOS INCENTIVOS EN CONCURRENCIA DEL COMPONENTE EXTENSION E INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN EXTENSIONISMO EN ENTIDADES FEDERATIVAS)**

- Las ventanillas de atención para la recepción de solicitudes serán las oficinas de las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO).
- La simple presentación de la solicitud (Anexo XIII) ante las ventanillas para el otorgamiento de servicios profesionales, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.
- La autorización de los servicios estará condicionada a la suficiencia presupuestal, así como a la alineación con las Cadenas Productivas que fueron priorizadas en el Plan Estratégico Estatal del Componente de Extensión e Innovación Productiva.

**Cadenas Agrícolas, Pecuarias y Acuícolas priorizadas en el Plan Estratégico Estatal, por la Comisión Estatal del Componente de Extensión e Innovación Productiva.**

CADENA AGRÍCOLA	REGIONES
Maíz	Atlacomulco, Amecameca, Metepec, Tejupilco y Zumpango.
Hortalizas	Todo el Estado.
Nopal Verdura	Atlacomulco, Ixtapan de la Sal, Jilotepec, Metepec y Teotihuacán.
Nopal Tuna	Teotihuacán.
Durazno	Jilotepec.
Aguacate	Amecameca, Ixtapan de la Sal, Tejupilco y Valle de Bravo.
Ornamentales	Atlacomulco, Ixtapan de la Sal y Texcoco.
Trigo	Amecameca y Texcoco.
Maguey	Teotihuacán.
Cebada	Teotihuacán, Texcoco, Zumpango.
Papa	Metepec y Tejupilco.
Guayaba	Tejupilco.

Café	Tejupilco.
Hongo Seta	Atacomulco, Metepec, Teotihuacán y Tepetzotlán.
Agave	Ixtapan de la Sal.
Fresa	Ixtapan de la Sal.

CADENA PECUARIAS Y ACUÍCOLAS	REGIONES
Ovinos	Amecameca, Atacomulco, Metepec, Jilotepec, Teotihuacán, Tepetzotlán, Texcoco, Valle de Bravo Y Zumpango.
Trucha	Metepec, Tejupilco, Tepetzotlán y Valle de Bravo.
Bovinos-Leche	Amecameca, Atacomulco, Jilotepec, Tepetzotlán, Texcoco, Valle de Bravo y Zumpango.
Bovinos-Carne	Tejupilco y Valle de Bravo.
Abejas	Amecameca, Ixtapan de la Sal y Tejupilco.
Conejos	Metepec.
Caprinos	Tejupilco.
Porcinos*	Metepec, Jilotepec y Tejupilco.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Las solicitudes de apoyo deben entregarse en las fechas establecidas y publicadas en las ventanillas divulgadas en este documento, anexando la documentación requerida para el cumplimiento de los requisitos aplicables en el programa.

### I. La Ventanilla:

- Registra al solicitante en el Sistema Único de Registro de Información (SURI), revisa la solicitud de apoyo y coteja los documentos anexos.
- Si al solicitante le falta alguno(s) de los requisito(s) señalados en la presente, se le hará saber al interesado antes de ingresar la solicitud explicándole el procedimiento a seguir.
- Recibe la solicitud de apoyo y anexos y entrega al solicitante un acuse de recibo.
- Remite el expediente y sus anexos al área dictaminadora, correspondiente.
- La dictaminación, resolución y/o notificación de solicitudes corre a cargo de la Instancia Ejecutora.

### II. Instancia Ejecutora:

- Verifica el cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Dictamina y genera resolución a la solicitud.

- c) Presenta para su autorización solicitudes viables a la Comisión Estatal del Componente
- d) Recibe resultados de autorización y notifica a solicitante

## PUBLICACION DE RESULTADOS:

Los resultados se publicarán en cada una de las ventanillas receptoras de solicitudes, en las páginas WEB de la Delegación Federal de la SAGARPA <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/edomex> y Gobierno del Estado de México <http://portal2.edomex.gob.mx/sedagro/index.htm> mediante listados con la relación de proyectos y beneficiarios autorizados, señalando el plazo y forma específica para hacer efectivos los apoyos que le que le fueren autorizados.

**Para los casos no previstos en la presente Convocatoria**, la instancia facultada para analizar y resolver será la Comisión Estatal de Extensión e Innovación Productiva, previa aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México (FACEM), y en su caso, por la Unidad Responsable del Componente

Las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2014 están disponibles en la Página Web [www.sagarpa.gob.mx](http://www.sagarpa.gob.mx)

**Si requiere mayor información al respecto, favor de dirigirse a las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO:**

DELEGACIÓN	DOMICILIO/TELÉFONO
<b>ATLACOMULCO</b>	Km. 4.5 Carretera Atlacomulco-San Felipe del Progreso, Conjunto CISA, CP. 50450, Atlacomulco, México. Tel: 01 (712) 122.00.80 y 01 (712) 122.65.91
<b>JILOTEPEC</b>	Prolongación Guerrero s/n, Unidad Campesina "José Martínez Martínez", CP. 54240, Jilotepec, México. Tel: 01 (761) 734.03.57 y 01 (761) 734.16.33
<b>ZUMPANGO</b>	Tepetzingo, Carretera Los Reyes Acozac, Zumpango, km 3.5 CP. 55600, Zumpango, México. Tel: 01 (591) 917.06.79 y 01 (591) 917.53.63
<b>TEOTIHUACAN</b>	Avenida de la Estación No. 1, San Sebastián Xolalpan, Teotihuacán, México. Tel: 01 (594) 956.81.76
<b>TEPOTZOTLAN</b>	Tulipanes No. 76, Col. Las Conchitas, C.P. 50740, Cuautitlán Izcalli, México. Tel: 01 (552) 602.32.61
<b>METEPEC</b>	Conjunto SEDAGRO s/n, Rancho San Lorenzo, CP. 52140, Metepec, México Tel: 01 (722) 271.12.84

<b>TEXCOCO</b>	Emiliano Zapata s/n, Col. Barrio San Pedro, Santa Úrsula, CP. 56100, Texcoco, México. Tel: 01 (595) 954.00.73 y 01 (595) 955.78.29
<b>VALLE DE BRAVO</b>	Bld. Juan Herrera y Pina No. 201, Conjunto CROSA, Edificio C, Col. Centro CP. 51200, Valle de Bravo, México. Tel: 01 (726) 262.18.26 y 01 (726) 262.53.47
<b>AMECAMECA</b>	Calle 16 de Septiembre esquina Jaime Nunó s/n, Centro, Casa Ejidal de Ayapango, CP. 56760, Ayapango, México. Tel: 01 (597) 982.43.67
<b>IXTAPAN DE LA SAL</b>	Km. 1 Carretera Coatepec Harinas-Ixtapan de la Sal, CP. 51700, Coatepec Harinas, México. Tel: 01 (723) 145.01.89 y 01 (723) 145.12.89
<b>TEJUPILCO</b>	Calle Insurgentes No. 12, Col. Independencia Zacatepec, CP. 51400; Tejupilco, México. Tel: 01 (724) 267.09.46 y 01 (724) 267.39.75

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de Desarrollo Agropecuario

**M.V.Z. Heriberto E. Ortega Ramírez**  
Delegado Federal de la SAGARPA  
en el Estado de México

**Metepc, Estado de México, a 04 de Abril del 2014.**